

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 4 14

EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de abril del 2003 y de la escritura pública Rectificatoria de dichos actos societarios otorgada el 4 de noviembre del 2003, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.3161 de 3 de diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Trigésimo Tercero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

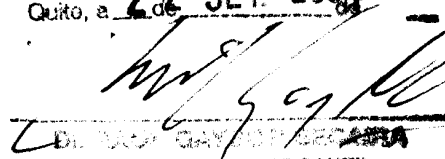
04 DIC. 2003

CS/lmg.  
EXP.54665

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

Con esta fecha queda ~~registrada~~ la presente Resolución, bajo el N° 2458 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de SET. 2004

  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

